



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN. 2006

RES.H.Nº 675-06

Expte.No. 4.541/99

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Letras mediante la cual solicita la clarificación de las equivalencias entre los Módulos de la materia "Didáctica de la Lengua y la Literatura" del Plan de Estudios 2000, en la versión aprobada por Res. CS Nº 128/00 y los Módulos establecidos para dicha asignatura en la versión del mismo plan aprobada por Res. CS Nº 001/05; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo aprobado por Res. CS Nº 128/00, la asignatura se organizaba en tres módulos más otro espacio denominado "Práctica de la Enseñanza";

Que debido a las dificultades evidenciadas en la implementación del Plan se solicitó su modificación, lo cual fue aprobado mediante Res. CS Nº 001/05, realizándose -entre otros cambios- una nueva distribución del contenido de la asignatura en tres módulos;

Que es necesario clarificar la situación, en relación con el cursado de los módulos, para los estudiantes que cursaron la asignatura entre la aprobación de la primera versión y la segunda, quedando comprendidos en el proceso de transición;

Que dichos estudiantes deben cumplir con las exigencias curriculares del Plan definitivamente aprobado por Res. CS Nº 001/05;

Que en el programa de la asignatura correspondiente al período lectivo 2005, propuesto por la cátedra y aprobado por el Consejo Directivo, se dejó aclarada cual es la equivalencia entre módulos para los estudiantes que se encuentren en dicha situación;

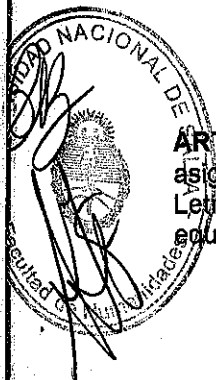
Que es necesario otorgar entidad normativa a las equivalencias entre los módulos de ambas versiones del plan 2000 de la Carrera de Letras, para evitar confusiones en el itinerario curricular de los estudiantes;

Que corresponde, en consecuencia, cubrir el vacío normativo a través de una interpretación basada en los documentos disponibles, en el sentido de que la reorganización del espacio curricular de la asignatura seguirá el ordenamiento que se indica en el programa 2005 presentado por la cátedra, mientras dure la vigencia del plan;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 20/06/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INTERPRETAR que la reorganización de los módulos que conforman la asignatura "DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA" (Plan 2000) de la Carrera de Letras, realizada entre las Resoluciones CS No.128/00 y 001/05, seguirá el ordenamiento de equivalencia entre módulos que a continuación se detalla:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

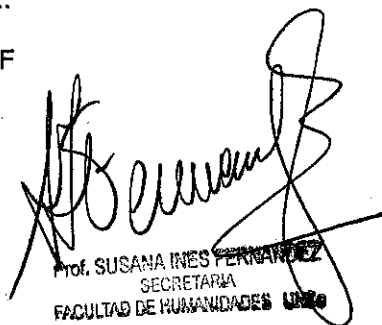
RES.H.Nº 675-06

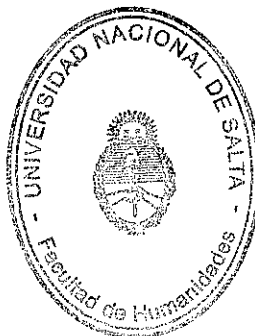
Didáctica de la Lengua y la Literatura Plan de Estudios 2000 Resolución CS No.128/00	Didáctica de la Lengua y la Literatura Plan de Estudios 2000 Resolución CS No.001/05
Módulo I	Módulo I
Módulo II	Módulo II
Módulo III	Módulo III
Práctica de la Enseñanza	


ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la interpretación explicitada en el artículo precedente otorga entidad de normativa general a lo propuesto en el programa 2005 presentado por la cátedra de Didáctica de la Lengua y la Literatura, presentado por la Prof. Cristina Fajre.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER, notifíquese a las Profs. Cristina Fajre y Angélica Sosa, y comuníquese a la Escuela de Letras, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda.SF


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa




Lic. CATALINA BULIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa